



SELLO CUARTO. VEINTE
 DE MAR ABRIL. AÑO
 DE MIL SEISCIENTOS
 QUARENTA Y CINCO.

Don Juan Coronado, Comisario,
 Comisario, Capitán y Capitan
 Mayor con los Comisarios que firmaron

Dinero y
 etras cosas

recaudo lo que se cobra en la
 Villa de San Juan de los Rios
 en el comarca por Juan Francisco de
 Salazar Sargento Mayor del Real
 de Indias de este Reyno, en que expresa, que
 por la los Soldados que mandare a
 Villa surran de Indias, se dare p
 el sueldo de quatro reales, y que
 no por de calzones, tres car
 dos por la frasca, y otros, y que
 brenos, y que aca por da
 mill, ciento, y otros, y que
 quatro m, y otros que sea
 el entrego al cargo que
 carta de Comendado por la Villa,
 donde que se ha de depositar
 arbitrio de Indias para dho
 no entrego la dha carta al
 que tiene por ella, de q
 continuation de retribucion que el
 se saque de la dha carta, por
 para otras Villas.
 Precepto de que se da experimentado que
 los Soldados milicianos que usan
 y quinta de retribucion de milia

